



RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES No. 3

**PREGUNTAS FORMULADAS POR JOSE PABLO MORENO en representación de INVERLINK S.A.,
RECIBIDAS EL LUNES 6 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11:09 A.M. AL CORREO DEL PROCESO.**

➤ **PREGUNTA 19.**

A continuación incluimos nuestras observaciones con respecto a la información contenida en el Pliego de Condiciones y la Minuta del Contrato de Concesión del proceso de licitación No. TC-LPN-005 de 2010.

- I. Con relación a los Criterios de Calificación, el Numeral 4.6 (Ponderación de la Propuesta de Calidad Técnica) del Pliego de Condiciones establece que *"Se asignará un puntaje máximo de 100 puntos a la oferta con el mayor número de puntos de ventas externos ofrecidos por encima de los solicitados en el Aéndice No 3, y proporcionalmente al resto de las ofertas..."*.

Consideramos que este criterio de calidad no es apropiado puesto que no refleja realmente la calidad de la propuesta, ya que un número elevado de puntos de venta externos por sí solo no garantiza altos estándares de calidad. Más que los puntos de ventas externos, consideramos que la experiencia del proponente se encuentra asociada a la calidad técnica del proponente y será determinante para la exitosa ejecución del contrato.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la idoneidad del proponente adjudicatario y, por consiguiente, una óptima ejecución del contrato de recaudo, solicitamos respetuosamente se modifique el actual criterio establecido para que sean incluidos factores de conformidad con el objeto del contrato. Sugerimos que estos factores se basen en criterios objetivos como lo son: (i) el número de contratos certificados exitosamente en la implementación de sistemas de recaudo, (ii) el número de transacciones diarias que empleen tarjeta inteligente sin contacto en sistemas de recaudo de transporte público urbano de pasajeros, (iii) el número de validadores que empleen tarjeta inteligente sin contacto instalados en autobuses en sistemas de recaudo de transporte público de pasajeros, y/o (iv) el número de tarjetas inteligentes sin contacto activas en sistemas de recaudo de transporte público

urbano de pasajeros, entre otros, en línea con los criterios establecidos en este tipo de licitaciones.¹

RESPUESTA 19. A esta observación se le dio respuesta en el documento de respuesta a observaciones a pre pliegos No 16.

➤ **PREGUNTA 20.**

- II. La Cláusula 45 del Anexo No. 1. Minuta del Contrato de Concesión, establece que: *"Transcaribe S.A en su calidad de ente gestor del Sistema Transcaribe, obtendrá a título de participación en los beneficios económicos derivados de la explotación económica del Sistema durante el término de vigencia del presente contrato, los siguientes ingresos:*
 - a. ...
 - b. *Un porcentaje sobre el valor de los ingresos que se deriven de las explotaciones económicas colaterales del Sistema."*

Quisiéramos conocer la manera como se pactará el porcentaje de ingresos que recibirá Transcaribe por las explotaciones económicas colaterales del Sistema.

RESPUESTA 20. Se aclara que la explotación económica de los negocios colaterales al sistema lo hará Transcaribe por sí mismo o con quien la entidad determine. Solo en el



segundo caso se pactara el porcentaje de participación de las partes en el momento pertinente.

➤ PREGUNTA 21.

- III. De acuerdo con el Numeral 1.5.10 del Pliego de Condiciones, entendemos que el cierre financiero deberá realizarse dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de legalización del Contrato de Concesión. Solicitamos que se aclare la Cláusula 7.19 del Anexo No. 1. Minuta del Contrato de Concesión, la cual establece que el cierre deberá realizarse dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la legalización del Contrato de Concesión.

RESPUESTA 21. Se aclara que el cierre financiero debe realizarse en el plazo estipulado en el Anexo 1 clausula 7.19, por lo anterior se procederá a modificar el numeral 1.5.10 del pliego de condiciones a través de adenda.

➤ PREGUNTA 22.

- IV. El Numeral 2,1 del Pliego de Condiciones (Cronograma del Proceso) estipula que el cierre del proceso, y en consecuencia el plazo límite para la entrega de propuestas y apertura de las mismas, será el 7 de enero de 2011. De manera muy respetuosa quisiéramos solicitar que se amplie el plazo para el cierre del proceso. Lo anterior en vista de la dificultad que representa el trámite y diligenciamiento de los diferentes documentos a saber durante la época decembrina.

RESPUESTA 22. No se accede a su solicitud, por considerar que el plazo concedido por la entidad a la fecha es suficiente para presentar una propuesta que cumpla con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.-

FIN DEL DOCUMENTO